



Recurso de Revisión:	R.R./040/2017
Recurrente:	
Sujeto Obligado:	Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca.

En nueve de octubre del año dos mil diecisiete, la Secretaria General de Acuerdos con fundamento en el artículo 10, fracción III, del Reglamento Interior de este Instituto, da cuenta al licenciado **Abraham Isaac Soriano Reyes**, Comisionado Presidente, del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, con el oficio número ICAPET/UT/95/2017, signado por el titular de la Unidad de Transparencia del Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca, mediante el cual solicita prórroga del plazo concedido mediante acuerdo de diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete, oficio que fue recibido en oficialía de partes de éste Instituto el dos de octubre del año en curso. **Conste.**

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Se hace saber a las partes que en Sesión Ordinaria S.O./013/2017 de fecha veintiocho de septiembre del presente año, por acuerdo del Consejo General de este Instituto, se realizó el nombramiento de la licenciada **Beatriz Adriana Salazar Rivas**, como Secretaria General de Acuerdos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Por otro lado, vista la cuenta que antecede, con fundamento en el artículo 93, fracción VII, y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca, el Comisionado Presidente, **ACUERDA:** -----

PRIMERO.- Agréguese a los autos del presente expediente el oficio de cuenta y sus respectivos anexos, para que obren como corresponda.

SEGUNDO.- Atendiendo al contenido del oficio presentado por el titular de la Unidad de Transparencia, y acorde a lo establecido por el artículo 196, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que: *“Excepcionalmente, considerando las circunstancias especiales del caso, los sujetos obligados podrán solicitar a los Organismos garantes, de manera fundada y motivada, una ampliación del plazo para el cumplimiento de la resolución”*. Conforme ha dicho precepto, **no es procedente** otorgar la prórroga solicitada en virtud de que se está frente al cumplimiento de un requerimiento

efectuado por este Órgano Garante y, no ante el plazo otorgado para el cumplimiento a la resolución emitida dentro del presente Recurso de Revisión, aunado a que es obligación del Sujeto Obligado constituir y mantener actualizado los sistemas de archivo y gestión documental, en coordinación con las áreas administrativas, así como de publicar, actualizar y mantener disponible, de manera proactiva, a través de los medios electrónicos con que cuenten, la información que sea de interés público, conforme a lo establecido por las fracciones I,II y VII del artículo 10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. Por lo que, tomando en consideración que el plazo perentorio que le fue concedido mediante acuerdo de diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete, feneció el dos de octubre del año en que se actúa, más los días que transcurrirán para la emisión y notificación de la presente determinación, son suficientes para que el titular de la Unidad de Transparencia diera cabal cumplimiento con lo que le fue requerido en el acuerdo antes citado; no obstante se concede el plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, para que remita la información solicitada, de conformidad con el artículo 148, párrafo segundo, del ordenamiento legal antes invocado, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se estará a lo establecido en el acuerdo que precede a éste.

Así lo acordó y firma el licenciado **Abraham Isaac Soriano Reyes**, Comisionado Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, quien actúa asistido de la licenciada **Beatriz Adriana Salazar Rivas**, Secretaria General de Acuerdos, que autoriza y da fe.---

----- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE -----

Comisionado Presidente

Secretaria General de Acuerdos

Lic. Abraham Isaac Soriano Reyes.

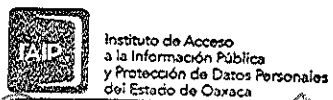
Lic. Beatriz Adriana Salazar Rivas.



Las presentes firmas corresponden al acuerdo de fecha nueve de octubre de dos mil diecisiete, dictado por el Comisionado Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, quien actúa asistido de la Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.- Recurso de Revisión R.R./040/2017.-----
AISR/BASR/KOG

Oficio: 8331
2017

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"



Recibí copia simple
02 OCT 2017
17:30 hrs

RECIBIDO

Secretaría General de Acuerdos

Oaxaca

JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO



Gobierno del Estado

ICAPET
Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca

EXPEDIENTE: R.R.040/2017
OFICIO No: ICAPET/UT/95/2017.
ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca; 02 de octubre del 2017.

LIC. ABRAHAM ISAAC SORIANO REYES.
PRESIDENTE COMISIONADO DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

Lic. Jesús Emanuel Galán Hernández, Titular de la Unidad de Transparencia, del Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca "ICAPET", personalidad que tengo reconocida en autos, ante Usted de la manera más atenta y respetuosa expongo:

Que con fecha 25 de septiembre del presente año, se recibió notificación del acuerdo dictado por el Lic. Abraham Isaac Soriano Reyes, Presidente Comisionado del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca, donde se da de manifiesto el plazo de cinco días hábiles para remitir otra declaratoria de inexistencia de información y toda vez que los Departamento Administrativos a quienes se les solicitó la información se encuentran en búsqueda de sus archivos y una parte a cargo del responsable del Archivo de Concentración del ICAPET, quien presentó su renuncia al Instituto con fecha 31 de Agosto de 2017, y el día miércoles se llevó la entrega del cargo, lo que ha impedido la búsqueda de la información de la que ese H. Órgano está requiriendo, archivo de concentración que está ubicado en un lugar distinto al de las instalaciones de oficinas centrales del ICAPET, ubicadas en la Unidad de Capacitación de Santiago Matatlán, Oaxaca, lo que hace más dilatado la respuesta a la solicitud de información para el cumplimiento de la obligación instaurada. Se anexa copia de la renuncia y de su nombramiento. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

En virtud de que las distintas áreas, se encuentran realizando tareas de recopilación de información, vengo a solicitar se me autorice prórroga del plazo consistente en diez días hábiles para estar en condiciones de cumplir puntualmente con el requerimiento.

(2 Oct)

Por lo anteriormente expuesto: a Usted Comisionado Presidente, pido:

UNICO: Tenga a bien otorgar prórroga de plazo para presentar el requerimiento establecido.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



LIC. JESUS EMANUEL GALÁN HERNÁNDEZ DE OAXACA
DEPARTAMENTO JURÍDICO

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL TRABAJO
DEPARTAMENTO JURÍDICO

IAIP Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca
02 OCT 2017
17:16 hrs BJR
RECIBIDO
Comisionado Presidente

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
General Porfirio Díaz, "Soldado de la Patria", Carretera
Oaxaca-Puerto Escondido Km 2, C.P. 71257 San Bartolo
Coyotepec. Oax. Edificio. María Sabina, Tercer Nivel
Tel. Conmutador: 5016900 Ext. 26651

Xmupqobp20pxpo.mmm

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 18 de Agosto del 2017.

LIC. MARCO ANTONIO HERNANDEZ CUEVAS
DIRECTOR GENERAL DEL ICAPET
P R E S E N T E

Sirva la presente para hacerle de conocimiento mi **RENUNCIA** voluntaria con carácter irrevocable al cargo de **TÉCNICO SUPERIOR**, con nivel 2Y0702, adscrito al Departamento de Recursos Materiales, del Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca, con fecha de 31 de Agosto 2017.

Le manifiesto expresamente que durante el tiempo que preste mis servicios, nunca sufrí riesgo de trabajo alguno, de igual modo a la fecha no se me adeuda prestación alguna de ningún tipo y por último y en virtud de esta renuncia voluntaria no me reservo acción o derecho que ejercitar de ninguna naturaleza en el futuro, ni en contra suya ni de su representante legal, ni de ninguna otra persona que hubiera sido mi jefe dentro del Instituto.

Por otra parte, agradezco las atenciones recibidas durante el tiempo que preste mis servicios para la Dependencia a su digno cargo, reiterándole mi subordinación y respeto, deseando que su administración continúe con la misma tendencia de logros y éxitos debido a su acertada dirección.

RESPETUOSAMENTE


C. URIEL VICENTE GUZMAN VASQUEZ



"2016: AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 01 de marzo de 2016

C. URIEL VICENTE GUZMÁN VÁSQUEZ
PERSONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO
DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E.

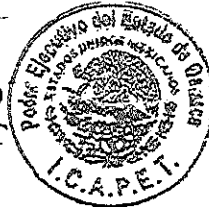
Cirujano Dentista Ivonne Gallegos Carreño, Directora General del Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 15 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca, así como los artículos 6, 7 Y 9 del Reglamento Interno del Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo he tenido a bien nombrarlo:

COORDINADOR DE ARCHIVO DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN
Y PRODUCTIVIDAD PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE OAXACA

Exhortándolo a cumplir y hacer cumplir las leyes y demás ordenamientos normativos del estado, planes y programas del gobierno, con apego a los principios de eficacia, transparencia, publicidad y honorabilidad por el bien del Estado de Oaxaca.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

C.D. IVONNE GALLEGOS CARREÑO
DIRECTORA GENERAL DEL ICAPET



INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN GENERAL

Recibi con beneplacito
[Signature]
01/ marzo/2016

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

Oficio: ICAPET/DG/685/2017

Asunto: Aceptación de Renuncia

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 18 de Agosto de 2017.

C. URIEL VICENTE GUZMAN VASQUEZ
TECNICO SUPERIOR
P R E S E N T E.

Por este medio me permito notificarle que ha sido aceptada su renuncia voluntaria con efectos para el día 31 de Agosto del presente año, en términos de la Fracción I del artículo 53 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria por disposición del artículo 7, párrafo final y 39 fracción I de la Ley del Servicio Civil para los empleados del Gobierno del Estado.

Así mismo que durante el tiempo que prestó sus servicios, nunca sufrió riesgo de trabajo alguno, de igual modo a la fecha no se le adeuda prestación alguna de ningún tipo y por último y en virtud de su renuncia voluntaria no se reserva acción o derecho que ejercitar de ninguna naturaleza en el futuro.

Lo anterior, para efectos legales y administrativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTOR GENERAL DEL ICAPET.



2016-2022

INSTITUTO DE
CAPACITACIÓN Y
PRODUCTIVIDAD
PARA EL TRABAJO DEL
ESTADO DE OAXACA

LIC. MARCO ANTONIO HERNANDEZ

Copia:
Expediente y Minutario.
MAHC/ypc

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
General Porfirio Díaz, "Soldado de la Patria", Carretera
Oaxaca-Puerto Escondido Km 2, CP 71257 San Bartolo
Coyotepec, Oax. Edificio. María Sabina, Tercer Nivel
Tel. Conmutador: 5016900 Ext. 26627